

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Nora Luz García Marín
Demandado	Adriana Patricia Gil del Castillo
Radicado	05001 40 03 028 2019 0131800
Providencia	Incorpora, tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte demandante en donde remite la constancia de notificación enviada a la demandada **ADRIANA PATRICIA GIL DEL CASTILLO**, a la dirección física **Carrera 51 #72<sup>a</sup>-13 Medellín, Antioquia**, la cual después de revisada cumple con los parámetros del artículo 292 del C.G.P. por ende se tiene notificada desde el **05 de mayo de 2022**, por lo cual se espera el término con el que cuentan la parte para pronunciarse sobre el proceso y así poder continuar a la siguiente etapa procesal.

**NOTIFÍQUESE**

9

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a848fac5bdecd828de4f1526153232ccf4ab8e421d8a6dd2f1fc40ff018bd28**

Documento generado en 13/05/2022 05:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>